Alcaldía de Medellín

202130522545

Medellín, 22/11/2021

Portero no Recibe la notificación 23/11/2021 N= Harold

INFO 8000

Señor
JUAN CARLOS CÁCERES
Cédula de ciudadanía número 92.513.352
Carrera 50 números 51-23 interior 304
Teléfono: 312-7649114
Ciudad

Asunto: Radicado **202110391604** del 18 de noviembre de 2021
Oficio 508 del 24 de febrero de 2020 -Radicado 05001 31 **03 016 2018 00364** 00
Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito

En atención al radicado del asunto, enviado con el fin de que se "*expida el documento contentivo al avalúo catastral actualizado de los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias N° OIN-**5363498**, OIN-**5363499**, OIN-**5363506** y OIN-**5363507**, de propiedad de los demandados*", consultadas tanto la base de datos que administra la Subsecretaría de Catastro adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial como la VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO (VUR), los predios identificados con los números de matrícula reportados se encuentran inexistentes en la base de datos catastral; por lo que, copia de este oficio y de su petición serán remitidas, por competencia, al operador predial catastral.

En consecuencia, puesto que se hace necesario realizar visita de campo, le informo que la respuesta de fondo a su petición no podrá darse en el término estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (adoptado mediante la Ley 1437 de 2011) y sustituido por la Ley 1755 de 2015 "Ley Estatutaria del Derecho de Petición", por cuanto la labor catastral está reglada por normas especiales expedidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" – IGAC.

Lo anterior guarda armonía con el artículo 2° de la Ley 1437 citada, que al respecto prescribe: "Artículo 2°. Ámbito de aplicación. (...) Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código".

Para la Subsecretaría de Catastro es muy importante mantener siempre un diálogo directo y fluido, atendiendo las solicitudes con la prontitud, oportunidad, celeridad y eficacia que nos ha caracterizado.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO BERRIO MARIN
LIDER DE PROGRAMA